

Este local tiene derecho al uso del suelo del patio de luces situado en el fondo derecha del edificio. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de cinco ros y ochenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: al folio 56 del tomo 2.085 del archivo, libro 1.183 de Yecla, inscripción 2.ª, finca número 30.644 de la sección 1.ª, Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: dieciocho millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Yecla a 25 de noviembre de 1999.—El Juez, Pedro Julio Soler Soriano.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Quintanar de la Orden (Toledo)

14675 Autos 4/98 del artículo 131 Ley Hipotecaria.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Postal, S.A., representada por el Procurador don Pablo Monzón Lara, contra Industrial Técnica Ganadera, S.L., se ha practicado por este Juzgado la siguiente:

Tasación de costas que practica don Jerónimo Bretón Sánchez-Roldán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos, en el procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria 4/ 98, habiendo resultado condenada a su pago la parte demandada.

- Minutal del Letrado Sra. Concepción Rivero

IVA incluido..... 529.886

- Aranceles Procurador Sr. Monzón Lara

- Suplidos:

Aceptación, Etc.: No incluye

Correo, Etc.: No incluye

Suplidos al registro..... 6.500

Suplidos cumplimiento despachos..... 165.596

- Derechos:

Artículo 10..... 60.000

Artículo 98: No incluye

Artículo 93: No incluye

Artículo 38..... 6.000

Artículo 35-36..... 3.372

Artículo 35-36..... 3.372

IVA 16% derechos..... 11.639

Total tasación de costas..... 786.365

Importa la presente tasación la suma indicada de setecientos ochenta y seis mil trescientas sesenta y cinco pesetas, S.E.U O. Dése traslado a las partes por término de tres días a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga.

Igualmente se ha practicado la correspondiente liquidación de intereses que asciende a la suma de un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil novecientas dieciséis pesetas (1.488.916 pesetas).

Y para que sirva de notificación y vista a la demandada Industrial Técnica Ganadera, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, carretera de Churra, n.º 13, expido la presente que firmo en Quintanar de la Orden a tres de diciembre de 1999.—El Secretario, Jerónimo Bretón Sánchez-Roldán.